

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 4 de abril de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.411	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno	Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE FEROTTA Ministro de Educación	
	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 180.000
—Semestral	₳ 130.000
—Trimestral	₳ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guisones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, &e, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.C. Nº 470 del 22-3-90 — Queda asumido por parte de su titular, el mando gubernativo de la Provincia	910
M.E. Nº 471 del 23-3-90 — Renuncia del Asesor Económico "ad-honorem" del Ministerio de Economía	910
M.E. Nº 472 del 23-3-90 — Emisión de una serie adicional de "Bonos de Cancelación de Deuda" - Leyes Nros. 6.228 y 6.495	911
M.E. Nº 473 del 23-3-90 — Asignaciones familiares	911

	Pág.
M.E. Nº 474 del 23-3-90 — Otórgase para el personal de la Administración Pública, un suplemento especial de \$ 100.000	912
M.S.P. Nº 475 del 23-3-90 — Renuncia del Director de Coordinación y Control, de la Dirección General de Administración	912
M.B.S. Nº 478 del 23-3-90 — Renuncia al cargo de síndico titular del Banco de Préstamos y Asistencia Social	912
S.G.C. Nº 481 del 26-3-90 — Renuncia al cargo de Director General de Transporte de la Provincia	912
S.G.C. Nº 482 del 26-3-90 — Designase Director General de Transporte de la Provincia.	912
M.E. Nº 483 del 26-3-90 — Renuncia al cargo de Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C. U. P. I. S.).	913
M.E. Nº 484 del 26-3-90 — Renuncia al cargo de Director General de Finanzas	913
M.E. Nº 485 del 26-3-90 — Designase Director General de Finanzas	913
M.E. Nº 486 del 26-3-90 — Designase Director General de Rentas	913

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 463 del 19-3-90 — Licitación pública	914
M.S.P. Nº 476 del 23-3-90 — Afectación de profesional	914
M.S.P. Nº 477 del 23-3-90 — Afectación de profesional	914
M.E. Nº 479 del 23-3-90 — Contrato suscripto con el Sr. Félix Palomo	914
M.E. Nº 487 del 26-3-90 — Afectación de profesional	914

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78503 — Planta de Almacenaje Chachapoyas Nº 001/90	914
Nº 78484 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/165/90	915
Nº 78483 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/143/90	915
Nº 78482 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/160/90	915
Nº 78481 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/168/90	915
Nº 78473 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje Chachapoya Nº 64-002/90	915
Nº 78456 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/144/90	915
Nº 78434 — Gas del Estado - Nº 11.109	915
Nº 78420 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/142/90	916
Nº 78414 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/155/90.	916
Nº 78413 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/164/90.	916
Nº 78411 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/138/90	916
Nº 78410 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/133/90	916
Nº 78409 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/141/90	916
Nº 78390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/145/90	916
Nº 78391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/147/90	916

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 78494 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/136/90	916
Nº 78493 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/135/90	916
Nº 78492 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/139/90	917
Nº 78491 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/150/90	917
Nº 78490 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/030/90	917
Nº 78489 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/127/90	917
Nº 78488 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/131/90	917
Nº 78487 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/134/90	917

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78502 — Y.P.F. - Administración del Norte	917
Nº 78501 — Y.P.F. - Administración del Norte	917
Nº 78500 — Y.P.F. - Administración del Norte	917
Nº 78499 — Y.P.F. - Administración del Norte	918
Nº 78498 — Y.P.F. - Administración del Norte	918
Nº 78497 — Y.P.F. - Administración del Norte	918

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 78480 — Héctor Juan Saa	918
----------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 78506 — Céspedes, Carlos Antonio, Expte. Nº B-05.016/89	918
Nº 78467 — Ontivero, Eustaquio, Expte. Nº B-05.629/89	918
Nº 78464 — Altamirano, Manuel, Expte. Nº 5.672/89	918
Nº 78461 — Sajama, Pedro Berardo, Expte. Nº B-08.470/89	919
Nº 78457 — Juana Antonia Sixta Yufra y/o Juana Lia Yufra, Expte. Nº B-07.032/89 ..	919

REMATE JUDICIAL

Nº 78504 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A-93.666/88	919
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 78418 — Tais Mario A.	919
-------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 78485 — Manuel Federico Moneta	919
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 78505 — Los - Los Turismo S.R.L.	919
Nº 78495 — Mon - Luq S.R.L.	920

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 78496 — Cas - Agro Noa S.R.L.	921
---------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 78471 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, p/el día 27/4/90.	921
---	-----

RECAUDACION

Nº 78507 — Del día 3/4/90	921
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de marzo de 1990

DECRETO Nº 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta provincia del que suscribe a partir del día 22 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 22 de marzo del año en curso.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 23 de marzo de 1990.

DECRETO Nº 471

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Roberto Ernesto Cuzmán al cargo de Asesor Económico "ad-honorem" del Ministerio de Economía, a partir del 20 de diciembre de 1989;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 20 de diciembre de 1989, la renuncia presentada

por el Lic. Roberto Ernesto Guzmán L.E. Nº 7.253.574, al cargo de Asesor Económico "Ad-Honorem" del Ministerio de Economía, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 23 de marzo de 1990.

DECRETO Nº 472

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de incrementar el monto de emisión global de Bonos de Cancelación de Deuda-Leyes Nºs. 6228 y 6495; y,

CONSIDERANDO:

Que el monto actual en circulación, de **₳** 24.212,5 millones, incluida la última emisión complementaria dispuesta por decreto Nº 277/90, a raíz de la rapidez del proceso inflacionario del período, ha perdido significación en relación al monto actualizado de emisión original, el que a valores del mes de febrero de 1990, alcanza a **₳** 74.893,9 millones, representando el circulante sólo el 32% del mencionado monto actualizado de emisión.

Que frente a esta situación y a la creciente demanda de recursos financieros que debe atender el Tesoro Provincial, en especial los destinados al pago de compromisos salariales del sector público, resulta de imperiosa necesidad recuperar, aunque sea parcialmente, el margen operativo de los bonos de cancelación de deuda, mediante una nueva emisión complementaria que cubra la depreciación ya operada a febrero/90 y la del período posterior hasta la fecha en que se concrete la efectiva puesta en circulación de la nueva emisión;

Que en este contexto se estima razonable disponer una emisión adicional de **₳** 30.000 millones, con lo que la masa en circulación alcanzaría al 72,3% del monto actualizado a valores de febrero/90, incidencia que se reducirá significativamente al ajustarse el monto global de emisión con el índice que corresponda a la época de la puesta en circulación;

Que la facultad del Poder Ejecutivo de actualizar el monto de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda se encuentra establecida en el Artículo 2º de la Ley Nº 6495;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie adicional de "Bonos de Cancelación de Deuda-Leyes Nº 6228 y 6495 por un total de Australes treinta mil millones (**₳** 30.000.000.000) que estará integrada por 3.000.000 de unidades de **₳** 10.000 cada una.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 23 de marzo de 1990.

DECRETO Nº 473

Ministerio de Economía

Expte. Nº 03-0219/90.

VISTO los nuevos montos de Subsidios Familiares establecidos por el Gobierno Nacional, según Resolución Conjunta del Ministerio de Economía Nº 118/90 y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 141/90; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las Asignaciones Familiares de los trabajadores del Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La cuantía de las Asignaciones Familiares que corresponde se liquide al personal de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados y Autárquicos a partir del 1º de febrero de 1990, serán los siguientes:

Asignación por matrimonio	₳ 250.000
Asignación por nacimiento	₳ 150.000
Asignación por adopción	₳ 150.000
Asignación por cónyuge	₳ 5.000
Asignación por hijo	₳ 20.000
Asignación prenatal	₳ 20.000
Asignación por familia numerosa	₳ 5.000
Asignación por pre-escolaridad	₳ 5.000
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 5.000
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₳ 5.000
Asignación por Ayuda escolar primaria (de pre-escolar al séptimo grado)	₳ 35.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, los montos por preescolaridad o escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1990.

DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía

Expediente Nº 03-0224/90.

VISTO los enunciados emergentes de la política económica dispuesta por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es menester incrementar el poder adquisitivo de los asalariados dentro del marco de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de febrero de 1990, para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada no comprendida en convenciones colectivas de trabajo un suplemento especial no remunerativo no bonificable de australes cien mil (A 100.000).

Art. 2º — La liquidación de la suma establecida en el artículo anterior se efectuará proporcionalmente al personal cuya prestación de servicios sea inferior a treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Las disposiciones del Art. 1º del presente decreto no serán de aplicación para el personal docente provincial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 23 de Marzo de 1990.

DECRETO Nº 475

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 13.604/89 - código 121, por el cual el doctor Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, Director de Coordinación y Control de la Dirección General de Administración, eleva su renuncia, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 9 de marzo de 1990, acéptase la renuncia presentada por el doctor Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, legajo Nº 66.158, a la función de Director de Coordinación y Control de la Dirección General de Administración.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por decreto Nº 2141 de fecha 7 de noviembre de 1988, al referido profesional.

Art. 3º — A partir del igual fecha, reintégrese al doctor Wenceslao Eduardo Saravia To-

ledo, legajo Nº 66.158, agrupamiento P, subgrupo 4, Cat. C, asesor letrado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Quieno - Almirón.

Salta, 23 de Marzo de 1990.

DECRETO Nº 478

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 16.028/90 - código 66, por el cual el señor Agustín Luis López Cabada eleva su renuncia al cargo de Síndico Titular del Banco de Préstamos y Asistencia Social, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra (I.) - Almirón - Cecilia.

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 481

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Roberto Jorge de los Ríos, al cargo de Director General de Transporte de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Roberto Jorge de los Ríos, al cargo de Director General de Transporte de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 482

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Roberto Jorge de los Ríos, al cargo de Director General de Transporte de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día de la fecha, al Sr. Tomás López, D.N.I. número

5.121.408, en el cargo de Director General de Transporte de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 483

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Luis Alberto Sarmiento al cargo de Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, L.E. número 8.049.244, al cargo de Director General del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y conforme al artículo 2º del Decreto Nº 2390/84, el citado profesional deberá reintegrarse a sus funciones de Jefe del Centro de Procesamiento de Datos de la Caja de Previsión Social de la Provincia, del que es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Tabera.**

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 484

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Ramón Héctor Eredia al cargo de Director General de Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el C.P.N. Ramón Héctor Eredia, D.N.I. Nº 10.631.778, al cargo de Director General de Finanzas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y conforme al artículo 2º del Decreto Nº 1040/87, el citado profesional deberá

reintegrarse a sus funciones de Analista Profesional en Administración Financiera, Agrupamiento Profesional Grupo 2, Categoría 19 de Planta Permanente de la Dirección General de Finanzas, del que es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Tabera.**

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 485

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el C.P.N. Héctor Ramón Eredia al cargo de Director General de Finanzas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al C.P.N. Sergio Lazarovich, D.N.I. Nº 12.220.215, como Director General de Finanzas a partir de la fecha del presente decreto con encuadre en el artículo 2º de la Ley 5546 y artículos 5º al 9º del Decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — El gasto que demande el presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 07, Dirección General de Finanzas del presente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Tabera.**

Salta, 26 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 486

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Alberto Tejerina al cargo de Director General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, como Director General de Rentas a partir de la fecha del presente decreto con encuadre en el artículo 2º de la Ley 5546 y artículos 5º al 9º del Decreto 1886/86.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otórgase licencia especial al Dr. Roberto García Lobo en el cargo de revista a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 05 de la Dirección General de Rentas, del presente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Tabera.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 463 - 19-3-90 - Expedientes C.37-47.942/89 y 50.436/90.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 30 de enero de 1990 por la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 499-D/89 para la "Adquisición de electrobombas sumergibles y tablero de comando y protección".

Art. 2º — Adjudicase a la firma Cía. Sudamericana de Bombas S.A. con domicilio legal en calle Chacabuco Nº 314, 1º Piso, Buenos Aires, la provisión de los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por la suma de australes ciento veintitrés millones trescientos sesenta y dos mil (A 123.362.000) de conformidad a la oferta formulada en la licitación que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 3º — Decláranse desiertos los items 11 y 12 de la licitación de referencia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Sub-Parcial 20, "Perforación y Equipamiento de Pozos en la Provincia".

M. de Salud Pública - Decreto Nº 476 - 23-3-90

Artículo 1º — A partir del 9 de marzo de 1990 y por el término de treinta (30) días, aféctase al doctor Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, legajo Nº 66.158, agrupamiento P, subgrupo 4, categoría G, asesor letrado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública a la Comisión de Investigación Administrativa de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — El doctor Wenceslao Eduardo Saravia Toledo, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 477 - 23-3-90

Artículo 1º — A partir del 22 de marzo de 1990 y por el término de treinta (30) días, aféctase a la Comisión de Investigación Administrativa de la Cámara de Senadores de la Provincia al licenciado Aldo Pedro Bini, legajo Nº 08959, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría B, con funciones de auditor del Ministerio de Salud Pública, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El licenciado Aldo Pedro Bini, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Educación - Decreto Nº 479 - 23-3-90

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por el entonces Ministro de Educación, Ingeniero Alfredo Eduardo Vorano y el señor Félix Palomo, cuyo texto, como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida específica de: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, ejercicio 1989.

Art. 3º — Remítase las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme al requerimiento efectuado por dicho organismo en las actuaciones del rubro.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 487 - 26-3-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Centro Unico de Procesamiento de Información Salta, a partir del día siguiente al de su notificación, del Ing. Juan Carlos Torelli Chaud, L.E. Nº 7.850.291, personal de la Dirección Provincial de Energía, en las condiciones consignadas en el considerando y a efectos de desempeñarse como director de dicho Centro.

Art. 2º — El Ing. Juan Carlos Torelli percibirá como única remuneración la que corresponde como empleado de la Dirección Provincial de Energía.

El anexo que forma parte del decreto Nº 479/90 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 78503

F. Nº 49904

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - PLANTA DE ALMACENAJE
CHACHAPOYAS**

LICITACION PUBLICA Nº 001/90

Material: Adquisición "Anilina amarilla para colorear nafta".

Recepción de sobres: 20-4-90 - Horas 11:00.

Venta de pliegos: Sala de apertura de Licitaciones - Sede Central - Sarmiento 778 Planta Baja Capital Federal - Sector Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Tucumán - Alto Nuestra Señora del Valle - Banda del Río Salí - 4.000 San Miguel de Tucumán y en el Sector Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas - Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional - 4.400 Salta.

Fecha de apertura: 20-4-90 - Horas: 11,15.

Valor del pliego: \$ 20.000. Abonarse de Hs. 6,00 a 11,00 en los lugares antes mencionados.

Recepción y apertura de las ofertas: En forma simultánea en los lugares antes mencionados para la venta de pliegos.

Tomás José Romero
Jefe Planta de Almacenaje
Chachapoyas

Imp. \$ 72.000 e) 4 al 6-4-90

O. P. Nº 78484 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/165/90.

Objeto: Agujas, equipos, tela adhesiva, tubos.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: \$ 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78483 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/143/90.

Objeto: Solución Dextrosa, Agua bidestilada.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: \$ 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78482 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/160/90.

Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allison".

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: \$ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78481

F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/168/90.

Objeto: Caño de agua para cabeza de inyección.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: \$ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78473

F. Nº 49879

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta de Almacenaje Chachapoyas

LICITACION PUBLICA Nº 64-002/90

Servicio: "Desmalezado y limpieza playa Tqs-parques y jardines" en Planta Almacenaje Chachapoyas.

Recepción de Sobres: 18-4-90, horas 11.00.

Venta de Pliegos: En Sector de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas y en la Sala de Apertura Licitaciones, Sede Central, Sarmiento 777, Planta Baja, Cap. Federal y en el Sector Administración de Planta Almacenaje Tucumán, Alto Nuestra Señora del Valle, Banda del Río Salí, 4.000 S. M. Tucumán.

Fecha de Apertura: 18-4-90, horas 11.15.

Valor del Pliego: \$ 80.000.-

Recepción y Apertura de las Ofertas: En los lugares antes mencionados.

Imp. \$ 72.000.- e) 3 al 5-4-90

O. P. Nº 78.456

F. Nº 5.791

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/144/90.

Objeto: Válvulas esclusas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 2 al 11/4/90

O. P. Nº 78.434

F. Nº 5.787

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11.109

Objeto: Refuerzo de la protección catódica en el gasoducto Campo Durán - Buenos Aires.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica Nº 939, Primer Piso, Capital Federal, en horario de 7.30 a 12.30 hs.

Valor del pliego: \$ 3.200.000 (Austresales tres millones doscientos mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal, 18 de abril de 1990, 9.00 horas.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 30/3 al 10/4/90

O. P. Nº 78420 F. Nº 5784
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/142/90.
 Objeto: Adquisición limpia barras de sondeo.
 Fecha de apertura: 26/04/90.
 Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78414 F. Nº 5783
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-155-90.
 Objeto: Sulfato de Aluminio.
 Fecha de apertura: 26-4-90.
 Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78413 F. Nº 5783
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-164-90.
 Objeto: Agujas y Jeringas Descartables.
 Fecha de apertura: 26-4-90.
 Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O.P. Nº 78 411 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/138/90.
 Objeto: Piedra esmeril.
 Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.
 Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.410 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/133/90.
 Objeto: Crucetas y retenes.
 Fecha de apertura: 10 de abril de 1990.
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.409 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/141/90.
 Objeto: Adquisición Rptos. p/Carreteles Foster.
 Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.
 Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O. P. Nº 78390 F. Nº 5780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/145/90.
 Objeto: Cloruro de calcio.
 Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.
 Valor del pliego: **₳** 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

O. P. Nº 78391 F. Nº 5780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/147/90.
 Objeto: Hidróxido de sodio.
 Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.
 Valor del pliego: **₳** 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

licitaciones Privadas

O. P. Nº 78494 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/136/90.
 Objeto: Tacos para freno y tornillos.
 Fecha de apertura: 10-4-90 - Horas 12.00.
 Valor del pliego: **₳** 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 48.000 e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78493 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/135/90.

Objeto: Cardans para equipos "Rumanos".
 Fecha de apertura: 10-4-90 - Horas 12.00.
 Valor del pliego: A 50.000.
 Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
 Valor al cobro A 48.000 e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78492 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/139/90.
 Objeto: Durmientes de madera de quebracho.
 Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego: A 30.000 -
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78491 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/150/90.
 Objeto: Accesorios para soldaduras.
 Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego A 35.000.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78490 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/030/90.
 Objeto: Adquisición diafragmas para equipo National.
 Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego: A 50.000.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78489 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/127/90.
 Objeto: Repuestos para cabeza de inyección "Ideco".
 Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego: A 50.000.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78488 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/131/90.
 Objeto: Bombas de freno.

Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego: A 50.000.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78487 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada Nº 60/134/90.
 Objeto: Acoplamiento de marcha libre.
 Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.
 Valor del pliego: A 50.000.-
 Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.
 Valor al cobro A 48.000.- e) 4 y 5-4-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 78502 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00158/00/00.
 Objeto adquisición de galletas saladas Traviata, Criollitas, galletas dulces Amor, Rumba, Sonrisa, Melliza, Opera, Coquita, Julieta, marca: "Bagley".
 Monto: Australes seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cuatro.
 Proveedora: Bagley S A.
 Valor al cobro A 24.000.- e) 4-4-90

O. P. Nº 78501 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00162/00/00.
 Objeto adquisición de yoghurt Momy x 170 y x 1 Kg., yoghurt frutado, manteca, queso criollo, queso cuartirolo, queso barra sin cáscara marca Cosalta.
 Monto: Australes tres millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco.
 Proveedora: Cosalta.
 Valor al cobro A 24.000.- e) 4-4-90

O. P. Nº 78500 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00161/00/00.
 Objeto adquisición de Coca-Cola, Fanta, Sprite, soda Aybal x 1 litro.
 Monto: Australes un millón cuatrocientos once mil ochocientos ochenta y cuatro.
 Proveedora: Salta Refrescos S. A.
 Valor al cobro A 24.000.- e) 4-4-90

O. P. Nº 78499 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00160/00/00.

Objeto adquisición de adobo para pizza, comino molido, orégano, pimentón, pimienta blanca marca Persia.

Monto: Australes dos millones novecientos diez mil novecientos noventa y dos con cincuenta centavos.

Proveedora: Establecimiento Persia S. A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 4-4-90

O. P. Nº 78498 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00159/00/00.

Objeto adquisición de pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca Molisán.

Monto: Australes dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S. A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 4-4-90

O. P. Nº 78497 F. Nº 5795
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00163/00/00.

Objeto adquisición de galletas Fresch Pack Sonrisa, Merengada, Galana, Porteñita, Opera, surtidos, avena Quaker, polenta mágica, picadillo Quaker de carne, rebosador Consagrado, jugos Dink-C limonada, naranja. Galleta Rex, Pizines, fugasines.

Monto: Australes cuarenta y tres millones treinta y cuatro mil setecientos noventa y dos.
 Proveedora: Bagley S. A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 4-4-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 78480 F. Nº 49887
 Ref.: Expte. Nº 34-154.389/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Juan Saa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción B-4, Fracción B-1, Campo Galarza y Fracción B-5, Catastro Nº 21.816 del Dpto. San Martín, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del Arroyo La Corneta o Zanja San Benito, margen izquierda, mediante sistema de bombeo desde un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. ₳ 10.000.- e) 3 al 19-4-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 78506 R. s/c. Nº 5249

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: Céspedes, Carlos Antonio - Sucesorio, Expte. Nº B-06.016/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de octubre de 1989. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secret. Sin cargo. e) 4 al 6-4-90

O.P. Nº 78.467 F. Nº 49.867

La Dra. Mara Puntano, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, en autos: Sucesorio de Ontiveros, Eus-

taquio, en Expte. Nº B-05.629/89, cita y emplaza a sus herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de octubre de 1989.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.- Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.464 F. Nº 49.863

El Dr. Lucio Marti Rufino, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte (Orán), Secretaria del Dr. Jorge A. Cazón, en los autos "Sucesorio de Altamirano, Manuel", Expte. Nº 5.672/89, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Orán,

marzo 9 de 1990.- Fdo.: Dr. Jorge A. Cazón, secretario.-

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.461 F. Nº 49.858

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Sajama, Pedro Berardo", Expte. Nº B-08.470/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 28 de febrero de 1990.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.457 F. Nº 49.847

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en autos caratulados "Juana Antonia Sixta Yugra y/o Juana Lía Yufra s/Sucesorio", Expte. Nº B-07.032/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueras, secretaria.-

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 78504 F. Nº 49903

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL - CON BASE

Derechos y acciones de un inmueble

El 6 de abril de 1990, a las 18 y 30 horas en calle Gral Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base ₳ 35.272,68 los derechos y acciones que le corresponden al señor Eduardo Roberto Heredia del inmueble sito en calle Los Ciruelos Nº 36, Tres Cerritos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Secc. K, Manz. 6b, Parc. 7, Matríc. 64954. Medidas: 11,45 m. de Fte., 30 m. de Fdo. Mejoras: Pta. baja garage c/puertas corredizas, 1er. piso un escritorio y biblioteca y un baño de 1º; Pta. superior: 4 dormitorios, living comedor, cocina y dos baños de 1º; servicios: agua, luz, cloacas y gas. Estado de ocupación: el demandado y su familia. Ord. el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom.

Secretaría del Dr. Fernando L. Acedo en el juicio que se le sigue a Eduardo Roberto Heredia en Expte. Nº A-93.666/88. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Mart. Púb.

Imp. ₳ 63.000.- e) 4 al 6-4-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 78418 F. Nº 49821

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, secretaria de la Dra. Norma A. de Eguía, en los autos "Tais, Mario A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 4879/89", hace saber que los acreedores deberán presentar hasta el día 30-4-90 al Síndico actuante Cr. Jorge R. Güemes, los pedidos de verificación de créditos en Entre Ríos 1.698 de la ciudad de Salta los días miércoles y jueves de 19 a 21 Hs. La junta de acreedores será el día 10 de julio de 1.990 a Hs. 10.00, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 - Tartagal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Dr. Jorge Raúl Güemes - Contador Público Nacional.

Imp. ₳ 55.000 e) 29-3 al 4-4-90

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 78485

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Brandán de Moneta, Irma Teresa vs. Moneta, Manuel Federico - Divorcio Ordinario - Tenencia de hijo menor y Disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1B-08.028/89, cita y emplaza al Sr. Manuel Federico Moneta a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación de edictos por tres (3) días.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo.- e) 3 al 5/4/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 78505 F. Nº 49905

"LOS-LOS TURISMO" S. R. L.

Socios: Mariana Elena O'Farrell de Patrón Costas, argentina, L. C. Nº 5.425.011, casada en Iras. nupcias con Roberto Patrón Costas, nacida en la Capital Federal el 13 de agosto de

1946, de profesión profesora traductora pública de idioma inglés, domiciliada en calle Los Incensos Nº 690, de esta ciudad; Juan Carlos Córdoba, argentino L. E. Nº 7.261.299, casado en Iras. nupcias con Irene Jara, nacido el 12 de septiembre de 1941 en El Carril, Dpto. Chicoana, provincia de Salta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 525, de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: 2 de marzo de 1990.

Domicilio: Establece su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta y su sede social en calle Los Inciensos Nº 690, de esta ciudad.

Denominación: "Los-Los Turismo" S. R. L.

Capital Social: El capital social se fija en australes diez millones, formado por 100 cuotas sociales de ₳ 100.000 cada una que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en dinero efectivo de acuerdo a la siguiente proporción: a) Mariana E. O'Farrell de Patrón Costas, suscribe el 65% o sea la suma de ₳ 6.500.000 e integra en dinero efectivo en un 50% o sea la suma de ₳ 3.250.000; Juan Carlos Córdoba, suscribe el 35% o sea la suma de ₳ 3.500.000 que integra en dinero efectivo en un 50% o sea la suma de ₳ 1.750.000, conviniendo las partes que deberá integrarse el saldo en un término no mayor de dos años contados desde esta fecha o en la oportunidad; forma y modo en que resuelva el órgano de administración.

Duración: Treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al rubro "Empresa de Viajes y Turismo", por lo que podrá realizar por sí o por, o para terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta y organización de excursiones, visitas guiadas, propias o programas por terceros; reserva de hoteles, dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivas; representación, comisiones, consignaciones y en general prestaciones de todo servicio vinculado a la actividad turística. Asimismo podrá realizar la intermediación en la reserva o locación de servicio de cualquier medio de transporte en el país y en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; la compra y venta de cheques del viajero o cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. También podrá organizar, asesorar y/o poner en funcionamiento actividades relacionadas con eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales y prestar cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje y turismo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Mariana Elena O'Farrell de Patrón Costas que se desempeñará como gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Salta, 26 de marzo de 1990.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 28 de marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 51.000.-

e) 4-4-90

O. P. Nº 78495

F. Nº 49900

MON-LUQ INDUMENTARIAS S.R.L.

Las señoras Juana Rosalba Affaticati de Luque, de 31 años de edad, casada, argentina, profesora, domiciliada en calle Belgrano Nº 234, Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 12.796.457 y Blanca Irene Teseyra de Montero, de 46 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle Figueroa Alcorta Nº 270, Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 4.513.424; por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1989, constituyen la sociedad denominada Mon-Luq Indumentarias Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, actualmente en calle Figueroa Alcorta Nº 270. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será por el término de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta. El plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más con el acuerdo de ambas socias. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la elaboración y confección de todo tipo de prendas de vestir, indumentarias y sus elementos accesorios. Fabricación y/o industrialización de telas y tejidos textiles de todo tipo, utilizando cueros y fibras naturales, artificiales o sintéticas. La compra-venta, importación y exportación, distribución, representación, y consignación de todo tipo de prendas de vestir telas, tejidos, indumentarias y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: Se fija en la suma de australes seis millones quinientos mil (₳ 6.500.000) divididos en seis mil quinientas cuotas iguales de australes un mil (₳ 1.000) cada una. El capital es integrado totalmente por los socios en partes iguales en especies. Administración: La dirección, representación y el uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma individual e indistinta, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Ejercicio Comercial: El ejercicio económico cierra el 31 de agosto de cada año, a

cuya fecha se realizará un inventario y balance general.

Blanca Irene Teseyra de Montero
Socia

Juana Rosalba Affaticati de Luque
Socia

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 33.000.-

e) 4-4-90

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. N° 78496

F. N° 49901

GAS-AGRO NOA S. R. L.

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los socios de GAS-AGRO NOA S. R. L., señores Rubén Orestes Capobianco, D.N.I. N° 5.396.993; Alfredo Aníbal Abeyá, D.N.I. N° 11.660.016 y Luis Alberto Calderón, L. E. N° 7.681.179, poseedores de la totalidad del capital social y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales. Con fe-

cha 20 de mayo de 1987, se constituye la sociedad que gira bajo la denominación de Gas-Agro NOA S. R. L., inscrita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al Folio 358, Asiento N° 1533 del Libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 1 de octubre de 1987. Cesión de Cuotas Sociales: El señor Rubén Orestes Capobianco manifiesta que se retira por su propia voluntad de la sociedad, cediendo la totalidad de sus cuotas de capital a favor del señor Alfredo Aníbal Abeyá, representadas por doscientas cuotas que equivalen a australes dos mil (₳ 2.000). Capital Social: A partir de la fecha el capital social queda conformado de la siguiente manera: Alfredo Aníbal Abeyá, trescientas (300) cuotas que representan la suma de australes tres mil (₳ 3.000) y Luis Alberto Calderón, cien (100) cuotas que representan la suma de australes un mil (₳ 1.000).

Luis Alberto Calderón
Socio

Alfredo Aníbal Abeyá
Socio

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 30 de marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 24.000.-

e) 4-4-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 78.471

F. N° 49.875

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 139 de la Ley 5.412, convoca a los profesionales inscriptos en la Matrícula, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 27 de abril de 1990, a horas 11.00, en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en Avenida Sarmiento N° 308.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.

3º Varios.

Salta, marzo de 1990

Dra. E. del V. Fornari
Secretaria

Dr. R. A. Reimundín
Presidente

Imp. ₳ 45.000

e) 3 al 5/4/90

RECAUDACION

O. P. N° 78507

Saldo anterior	₳ 15.293.437,00
Recaudación del día 3-4-90. ₳	329.815,00
TOTAL	₳ 15.623.252,00